



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EXENTA

**MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 758 DE
1989 DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERA**

SANTIAGO, 19 OCT 2005

5671

N° _____ / **VISTOS:** Visto: lo dispuesto en la Ley 18.755,
Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Ley 19.283,

CONSIDERANDO

1. Que en la XI región se ha implementado sistemas que garantizan el control de uso de productos de acción tireostática, estrogénica, androgénica y gestágena.
2. Que dadas las condiciones productivas de la XI Región no es necesario la prohibición que la afecta de acuerdo con la resolución 758 de 1989 del Servicio Agrícola y Ganadero.

RESUELVO:

Modificase la Resol. N° 758 del 19 de Mayo de 1989 del Servicio Agrícola y Ganadero, en el sentido que se sustituye el número 1 por el siguiente:

<< 1- Prohíbese la aplicación de productos de acción tireostática, estrogénica, androgénica y gestágena, en todos los animales que se crían en la XII Región >>

ANOTESE, COMUNIQUESE y PUBLIQUESE-



Francisco Bahamonde Medina
FRANCISCO BAHAMONDE MEDINA
DIRECTOR NACIONAL

DISTRIBUCION
DIRECCION NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO
JEFE DEPARTAMENTO PROTECCION PECUARIA
DIRECTORES REGIONALES SAG I A XII Y REG. METROPOLITANA
ARCHIVO.